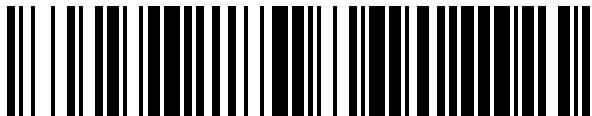




OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 077 351**

(21) Número de solicitud: 201230606

(51) Int. Cl.:

F21S 8/00

(2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **01.06.2012**

(71) Solicitante/s:
SIMON, S.A.U.
Diputación 390-392
08013 BARCELONA, ES

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **05.07.2012**

(72) Inventor/es:
MORET CODINA, MARIA CRISTINA

(74) Agente/Representante:
Ponti Sales, Adelaida

(54) Título: **LUMINARIA**

ES 1 077 351 U

DESCRIPCIÓN**Luminaria**

- 5 La presente invención se refiere a una luminaria provista de bloque lumínico orientable que le permite adoptar configuraciones muy variadas.

Antecedentes de la invención

Son conocidas las luminarias que comprenden una base de fijación, un primer bloque lumínico y medios de articulación entre el bloque lumínico y la base que permiten la orientación del bloque lumínico, comprendiendo los 10 medios de articulación un primer eje de articulación y un segundo eje de articulación paralelo al primero, siendo el segundo eje solidario del bloque lumínico, estando el primero dispuesto centrado con respecto a la base.

En esta memoria el componente "bloque lumínico" puede ser un foco o una pluralidad de fuentes de luz.

Son ejemplos de estas luminarias las divulgadas por los documentos KR20100009960 y US6848806B2.

15 Las luminarias permiten muchas posiciones, aunque su configuración está adaptada para lograr una gama de configuraciones limitada.

Por ejemplo la luminaria descrita en la solicitud coreana está pensada para ser fijada a un techo y proyectar luz hacia abajo. Concretamente, su configuración hace difícil proyectar luz sobre el falso techo para que sea reflejada hacia abajo. Por otro lado, no permite obtener un bloque lumínico que esté lo más recogido posible en anchura y altura cuando se proyecta luz hacia abajo.

20 Respecto a la americana, se trata de una luz pensada para ser fijada a una pared y que aún ofrece menos posibilidades de orientación.

Descripción de la invención

Para superar las limitaciones del estado de la técnica, la presente invención propone una luminaria que comprende una base de fijación, un bloque lumínico y medios de articulación entre el bloque lumínico y la base que permiten la 25 orientación del bloque lumínico, comprendiendo los medios de articulación un primer eje de articulación y un segundo eje de articulación paralelo al primero, siendo el segundo eje solidario del bloque lumínico, que se caracteriza por el hecho de que el segundo eje está dispuesto excéntrico con respecto a un plano medio del bloque lumínico que es paralelo a los ejes y que contiene al eje general del bloque lumínico.

Según diversas características opcionales de la invención:

- 30 - El bloque lumínico comprende una carcasa que soporta a una pluralidad de fuentes de luz dispuestas en matriz.
 - La carcasa proyectada según el eje general del bloque lumínico tiene un contorno rectangular, y según las direcciones transversales tiene un contorno trapezoidal.
 - La distancia entre los ejes primero y segundo es igual a la distancia entre el segundo eje y el plano medio del bloque lumínico.
- 35 - La distancia entre los ejes primero y segundo es mayor que la mitad de la anchura de la base de fijación.
 - La luminaria comprende un segundo bloque lumínico articulado con el mencionado bloque lumínico por el lado opuesto al de la articulación con el segundo eje.
 - el primer eje es giratorio con respecto a la base según un eje que es perpendicular a la superficie de fijación de la base.
- 40 Finalmente, la luminaria comprende uno o más bloques lumínicos articulados con los bloques lumínicos primero y segundo.

Breve descripción de las figuras

Para mejor comprensión de cuanto se ha expuesto se acompañan unos dibujos en los que, esquemáticamente y tan sólo a título de ejemplo no limitativo, se representan unos casos prácticos de realización.

45 Las figuras 1 y 2 son unas vistas esquemáticas en alzado frontal y lateral respectivamente de la luminaria según la invención.

La figura 3 ilustra una configuración de máxima compactación en la que el bloque lumínico está orientado hacia abajo y en la que la luminaria ocupa el mínimo espacio en las direcciones vertical y horizontal.

La figura 4 ilustra una configuración en la que la luz es proyectada hacia el falso techo.

La figura 5 ilustra una configuración en la que la luz es orientada lateralmente, ocupando el bloque lumínico y la base el mismo espacio desde el punto de vista de la dimensión vertical.

5 Las figuras 6 y 7 ilustran respectivamente en frontal y alzado una realización en la que se disponen dos bloques lumínicos articulados entre sí.

Las figuras 8 y 9 muestran dos realizaciones de la presente invención.

Descripción de una realización preferida

Tal como puede apreciarse en las figuras 1 y 2, la invención se refiere a una luminaria 1 que comprende una base de fijación 2, un bloque lumínico 3 y medios de articulación entre el bloque lumínico 3 y la base 2 que permiten la 10 orientación del bloque lumínico 3, comprendiendo los medios de articulación un primer eje 5 de articulación y un segundo eje de articulación 6 paralelo al primero 5, siendo el segundo eje 6 solidario del bloque lumínico 3, estando el primer eje 5 dispuesto centrado con respecto a la base 2.

La invención se caracteriza por el hecho de que el segundo eje 6 está dispuesto excéntrico con respecto a un plano medio Δ del bloque lumínico 3 que es paralelo a los ejes 5, 6 y que contiene al eje general 7 del bloque lumínico 3. 15 Este plano medio Δ debe entenderse como un plano que pasa por el centro geométrico del bloque lumínico, dividiéndolo preferentemente en dos partes simétricas.

También, el primer eje 5 está centrado con respecto a la base de fijación 2, tal como se ilustra en las figuras.

Con las características de dimensiones comentadas con anterioridad es posible disponer el bloque lumínico 3 con respecto a la base de fijación 2 según cualquiera de las tres configuraciones ilustradas en las Figuras 3 a 5.

20 En la figura 3, el bloque lumínico 3 está orientado hacia abajo y lo más cerca posible de la base de fijación 2, ocupando así una mínima altura. Al estar descentrado el segundo eje 6 con el plano medio Δ se reduce el espacio horizontal abarcado por el bloque lumínico 3. Queda más recogido, lo cual implica una mayor protección del mismo contra posibles golpes.

25 El bloque lumínico 3, tal como se aprecia en la figura 1, comprende una carcasa 4 que soporta a una pluralidad de fuentes de luz 8 dispuestas en matriz, y que la carcasa 4 proyectada según el eje general 7 del bloque lumínico 3 tiene un contorno rectangular, y según las direcciones transversales tiene un contorno trapezoidal.

La distancia entre los ejes primero 5 y segundo 6 es igual a la distancia entre el segundo eje 6 y el plano medio Δ del bloque lumínico 3, de modo que se obtiene un centrado perfecto entre bloque lumínico 3 y base de fijación 2 en la posición ilustrada en la figura 3.

30 Además, la distancia entre los ejes primero 5 y segundo 6 es mayor que la mitad de la anchura de la base de fijación 2, de modo que es posible orientar el bloque lumínico 3 tal como se ilustra en las figuras 4 y 5 sin obstáculos.

Una variante de la luminaria, tal como se ilustra en las figuras 6, 7 y 9, prevé un segundo bloque lumínico 9 articulado con el primer bloque lumínico 3 por el lado opuesto al de la articulación con el segundo eje 6. Otras 35 posibles variantes de la luminaria 1 sería añadir al primer bloque lumínico (3) articulados dos o más bloques lumínicos (3) en cadena los bloques lumínicos primero y segundo.

Finalmente, el primer eje 5 es giratorio con respecto a la base 2 según un eje 10 que es perpendicular a la superficie de fijación de la base 2. Por lo tanto, debe entenderse que el primer eje 5 de articulación es giratorio en el sentido en que el propio eje 5 puede ser orientado según un eje vertical 10, cuando la base de fijación 2 se fija a una superficie horizontal, como por ejemplo, de un falso techo. Luego, los ejes primero 5 y segundo 6 sirven para inclinar la 40 orientación del bloque lumínico 3.

Aunque que se ha hecho referencia a una realización concreta de la invención, es evidente para un experto en la materia que el soporte descrito es susceptible de numerosas variaciones y modificaciones, y que todos los detalles mencionados pueden ser substituidos por otros técnicamente equivalentes, sin apartarse del ámbito de protección definido por las siguientes reivindicaciones.

REIVINDICACIONES

- 5 1. Luminaria (1) que comprende una base de fijación (2), un bloque lumínico (3) y medios de articulación entre el bloque lumínico (3) y la base (2) que permiten la orientación del bloque lumínico (3), comprendiendo los medios de articulación un primer eje (5) de articulación, y un segundo eje de articulación (6) paralelo al primero (5), siendo el segundo eje (6) solidario del bloque lumínico (3), **caracterizada por el hecho de que** el segundo eje (6) está dispuesto exécntrico con respecto a un plano medio (Δ) del bloque lumínico (3) que es paralelo a los ejes (5, 6) y que contiene al eje general (7) del bloque lumínico (3).
- 10 2. Luminaria según la reivindicación 1, en la que el bloque lumínico (3) comprende una carcasa (4) que soporta a una pluralidad de fuentes de luz (8) dispuestas en matriz.
- 15 3. Luminaria según la reivindicación 2, en la que la carcasa (4) proyectada según el eje general (7) del bloque lumínico tiene un contorno rectangular, y según las direcciones transversales tiene un contorno trapezoidal.
- 20 4. Luminaria según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que la distancia entre los ejes primero (5) y segundo (6) es igual a la distancia entre el segundo eje (6) y el plano medio (Δ) del bloque lumínico (3).
- 25 5. Luminaria según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en la que la distancia entre los ejes primero (5) y segundo (6) es mayor que la mitad de la anchura de la base de fijación (2).
- 30 6. Luminaria según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, que comprende un segundo bloque lumínico (9) articulado con el mencionado bloque lumínico (3) por el lado opuesto al de la articulación con el segundo eje (6).
7. Luminaria según las reivindicaciones 1 a 5, que comprende dos o más bloques lumínicos (3) en cadena articulados al mencionado bloque lumínico (3).
8. Luminaria según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en el que este primer eje (5) es giratorio con respecto a la base (2) según un eje (10) que es perpendicular a la superficie de fijación de la base (2).

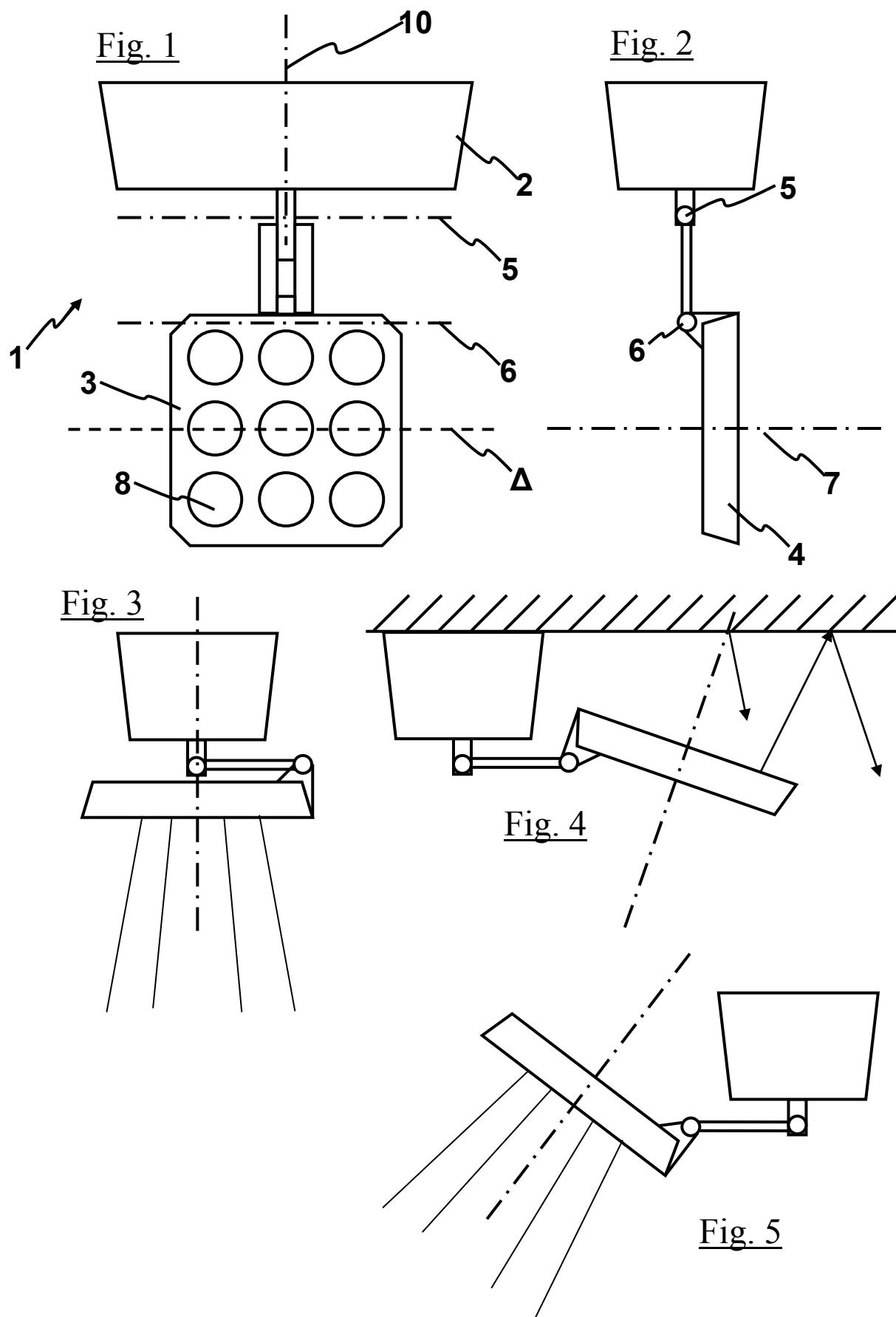


Fig. 6

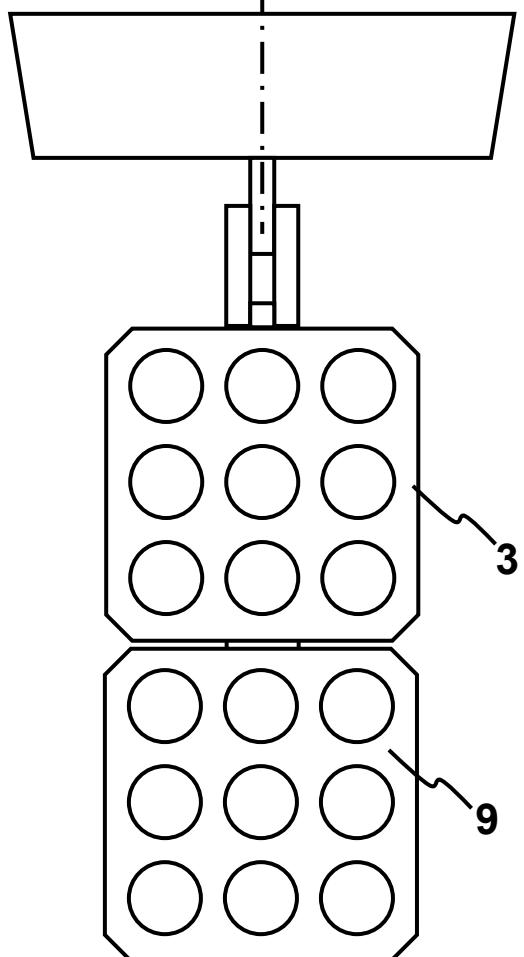


Fig. 7

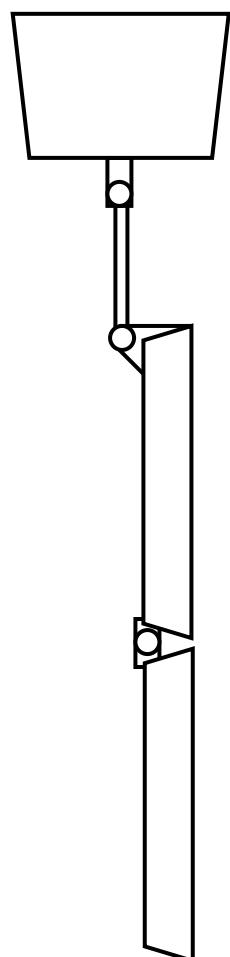


Fig. 8

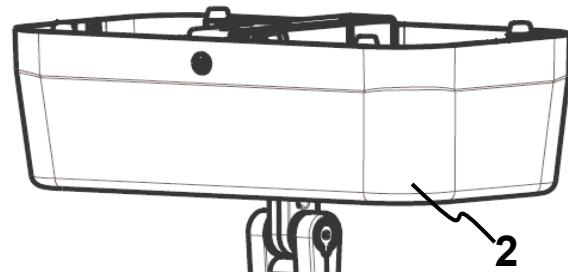
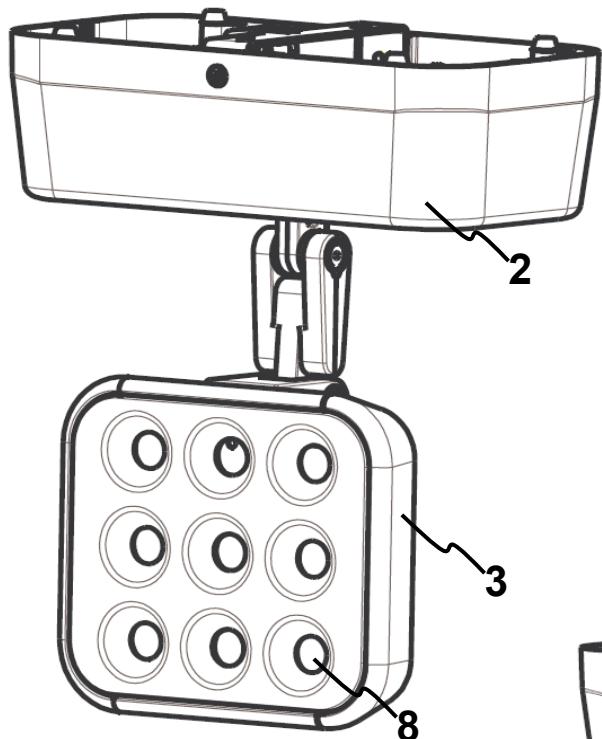


Fig. 9

